

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 25 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.235-C.

**28513** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.767. Línea a 25 KV. a E. T. «Presas-Ciurana».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 3.570 metros para suministro a la E. T. «Presas-Ciurana», 2 por 400 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea a E. T. «Arbolí».

Presupuesto: 093.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Arbolí y Cornudella.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 25 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.234-C.

**28514** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente A-8/78).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zamora a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de cables subterráneos y centros de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de cables subterráneos y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Líneas subterráneas a 13,2 KV. en aluminio-acero de 3 por 350 milímetros cuadrados y longitudes de 202,65 y 420 metros desde C. T. «Pantoja» a línea existente, desde C. T. «San An-

tolín» a línea subterránea existente, y desde C. T. «Calle Montamarta» a C. T. «Redolí», respectivamente.

Centros de transformación denominados «Pantoja», en lonja, con un transformador de 630 KVA. y otros de 250 KVA. «San Antolín», en subterráneo, con un transformador de 630 KVA., relación de transformación 13.200/398 y 230 V. en Zamora.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar y ampliar el suministro de energía eléctrica en Zamora.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 30 de octubre de 1978.—El Delegado provincial.—8.400-15.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**28515** *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Renault», modelo 981.*

Solicitada por «M. Díaz y Prieto, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 981-4, cuyos datos homologados de potencia y consumo se publican en este mismo «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Renault», modelo 981.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 88 CV.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—El Director general, José Luis García Ferrero.

**28516** *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Zetor», modelo: 12011 Crystal.*

Solicitada por «Montalbán, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la Estación de Gembloux (Bélgica).

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Zetor», modelo 12011 Crystal, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 112 (ciento doce) CV.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—El Director general, José Luis García Ferrero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca ... .. «Zetor».  
 Modelo ... .. 12011 Crystal.  
 Tipo ... .. Ruedas.  
 Número de bastidor o chasis ... .. 1123.  
 Fabricante ... .. Zetor, Brno (Checoslovaquia).  
 Motor: Denominación ... .. Zetor, modelo Z 8601.  
         Número ... .. 00120.  
 Combustible empleado ... .. Gas-oil. Densidad, 0,825 a 15° C.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r. p. m. de la toma de fuerza						
Datos observados .....	107,7	2.174	1.000	196	18	737
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	111,6	2.174	1.000	=	16,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.200 r. p. m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra						
Datos observados .....	107,6	2.200	1.012	197	18	737
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	111,6	2.200	1.012	=	16,5	760

III. Observaciones.